FORMATO EVALUACION PORCENTAJE DE DESCUENTO - ACUERDO COMERCIAL CONVOCATORIA ABIERTA 001 DE 2023

PROCESO	**CA-001-2023-L03**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E., Y AQUELLOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN.

VERIFICACION OFERTA

OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL OFERTA CON DESCUENTO
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	19%	280.980
DACAPHARMA SAS	15%	294.856
INTERCOMERCIAL MEDICA	14,4%	296.937
UNION TEMPORAL TWIWINER 2023	5%	329.545
STENT VIDA SAS	2,1%	339.604

PROPONENTE ADJUDICATARIO	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**

Nota: Es de aclarar que, de acuerdo con la guia de Colombia Compra Eficiente para el tratamiento de precios artificialmente bajos para menos de cinco ofertas, el descuento del proponente **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, no será requerido por cuanto no supera el 20%. De igual manera es pertinente mencionar que dentro de la fase I del acuerdo comercial, es decir, durante la presentación de ofertas, el proponente **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA** fue requerido para sustentar presuntos precios artificialmente bajos a lo que respondió, bajo gravedad de juramento, que los precios relacionados hacen parte integral de su oferta bajo las condiciones adecuadas del mercado y que, en el futuro, no constituirán un desequilibrio económico generando un riesgo para la ejecución del contrato. Ahora bien, debido a que el proceso se encuentra en una fase diferente y se el proponente ha respondido y justificado el requerimiento de la entidad, no se considera su oferta como un presunto precio artificialmente bajo.

Elaborado por:



JOSE DANIEL MONTENEGRO GUALTEROS
LIDER EQUIPO DE INTELIGENCIA DE MERCADOS
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EGAT